



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVI No. 3 Ciudad de México, viernes 4 de mayo de 2018](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 79/2015, así como los Votos Particulares formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 49.

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **sobresee** en la acción respecto del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en términos del considerando quinto de esta sentencia.

Se **declara la invalidez** de los artículos 4, párrafos primero, en la porción normativa “improrrogables” y tercero y 81, fracción I, en la porción normativa “El Consejo de la Judicatura podrá dispensar este requisito siempre y cuando exista causa justificada.”, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como, por extensión, la de los artículos 58, fracción III, en la porción normativa “con una antigüedad mínima de cinco años” y 59, párrafo segundo, en la porción normativa “improrrogables”, de la Constitución Política, ambas del Estado de Veracruz, conforme a lo señalado en los considerandos sexto y séptimo de esta resolución; en la inteligencia de que surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Poder Legislativo Local.

Votos Particulares formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Sentencia de diez de agosto de dos mil diecisiete.

Acuerdo CCNO/8/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero a Vigésimo en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 70.

Entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

APM/JRG